

Republica ha saber El Señor Dⁿ Juan Antonio de
Pucio y Sanson Abogado de los Reales Consejos Con-
sejero y Capitan a Guerra de esta Ciudad, y los
Señores Dⁿ Alfonso Ochoa de Alarcon de Mubira Dⁿ
Dⁿ Juan Manuel como Dⁿ Gonçes Garcia Alcaraz
Dⁿ Casco Salgado Dⁿ Anonces Nava Dⁿ Juan Pe-
dro Utrilla Dⁿ Pedro Guiso Dⁿ Torremayor
Xerandier Dⁿ N. Genara. Sindico Personero y
Dⁿ Juan Lopez Gueraza Jurado

Enmarchon eneme Cabildo los Poveros de Sala, y
Juraron por Dios y a una Cruz en forma de no ha-
ber suado a los Señores Capitanes, Diputados de Co-
mun Procuradores Gra^v y Personero p^a en el summa
miens en forma de Reduar mandada despachar
por el Señor Conde de Dixida a fin de ser un
oficio parado de esta Ciudad por el Señor Dⁿ Bern-
nardo de Alcaraz Direccion Gra^v de Navarra
Delegado de la Real Persona para Comision que exerce
ria a fin de que se manifieste a la Gra^v si hay o no
algun reparo en que se abra breca en el Ramo de can-
mexia en el Parrico de San Xpⁱ agregado a la yca
segun lo emia la Real Praxera de San Xpⁱ por lo
beneficio que sera con Venimario Paragero. y
Real Praxera y dixeron que los Señores Dⁿ Juan Pa-
reza y Dⁿ Juan Garcia se hallan auerme. y
decomia Dⁿ Juan de Moya reidorci

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio pa-
sado de esta Ciudad por el Señor Dⁿ Bernardo de
Alcaraz Direccion General de Navarra y Delegado
de la Real Persona, manifestando que veniendo

